

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE RICAURTE
Ricaurte (Cund.), diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Resolución de Contrato de Permuta
Demandante : Carlos Julio García Oyola
Demandado : Héctor Murcia Gutiérrez
Radicación: 2022-00005-00

Presentada en legal forma la demanda de Resolución de Contrato de Permuta y como quiera como el documento acompañado a la misma, cumplen los requisitos exigidos en los artículos 82 y 374 del Código General del Proceso, **EL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE RICAURTE - CUNDINAMARCA**, de conformidad con lo prescrito por el artículo 374 ibídem,

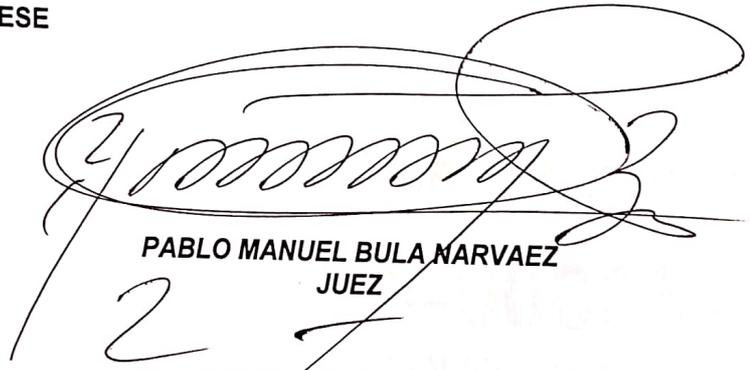
RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la presente demanda de Resolución de Contrato de Permuta, instaurada por **CARLOS JULIO GARCÍA OYOLA**, mediante apoderado judicial, contra **HECTOR MURCIA GUTIERREZ**.

SEGUNDO: De la demanda y sus anexos, se **ORDENA** correr traslado a la parte demandada por el termino de veinte (20) días.

TERCERO: RECONOCER personería para actuar como apoderado de la parte demandante al doctor **Eduardo Barrera Aguirre**, en los términos y para los fines del poder conferido visto a folio 2 del expediente.

NOTIFÍQUESE



PABLO MANUEL BULA NARVAEZ
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
RICAURTE – CUNDINAMARCA**

ESTADO

El auto anterior se notificó a las partes por Estado **No. 20** fijado en un lugar público de la Secretaría de este juzgado a las 8:00 a.m., de hoy 20/04/2022.

Diana Maritza Ángel Mendoza
Secretaria